



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-62946654- -APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- CONTADOR/A PÚBLICO/A- UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución CONEAU N° 62 del 23 de abril de 2021, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° RESOL-2019-186-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2018-62946654- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 406/18, N° 02/20, N° 363/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1723 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 62 del 23 de abril de 2021 acreditó la carrera de CONTADOR PÚBLICO por el

término de TRES (3) años por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 3400 del 8 de septiembre de 2017.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias RESOL-2019-186-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 62 del 23 de abril de 2021 al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-105891072-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - La vigencia del reconocimiento oficial y validez nacional otorgada en el ARTÍCULO 1° alcanzará al período establecido en la Resolución CONEAU N° 62 del 23 de abril de 2021, y/o hasta la fecha del dictado de una nueva resolución de acreditación, y/o hasta que la CONEAU establezca una nueva convocatoria y resuelva respecto de la misma.

ARTÍCULO 3º. - Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-105892474-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos y las recomendaciones efectuadas por la Resolución CONEAU N° 62 del 23 de abril de 2021.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO BÁSICO							
1	Matemática I	Cuatrimestral	6	84	-	Presencial	
2	Metodología de las Ciencias	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
3	Principios de Administración	Cuatrimestral	6	84	-	Presencial	
4	Microeconomía I	Cuatrimestral	6	84	1	Presencial	
5	Matemática II	Cuatrimestral	6	84	1	Presencial	
6	Sistemas de Información Contable	Cuatrimestral	6	84	3	Presencial	
7	Derecho Público	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
8	Macroeconomía I	Cuatrimestral	6	84	4	Presencial	
9	Estadística	Cuatrimestral	6	84	5	Presencial	
CICLO PROFESIONAL							
10	Derecho Privado I	Cuatrimestral	4	60	7	Presencial	
11	Historia Económica y Social	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
12	Sistemas de Información Contable II	Cuatrimestral	6	84	6	Presencial	
13	Sistemas de Costos	Cuatrimestral	6	84	6	Presencial	
14	Finanzas Públicas	Cuatrimestral	4	60	7-8	Presencial	
15	Sistemas de Información Contable III	Cuatrimestral	6	84	12	Presencial	
16	Tecnología de la Información	Cuatrimestral	6	84	2-6-9	Presencial	
17	Costos para la Gestión	Cuatrimestral	6	84	13	Presencial	
18	Cálculo Financiero y Actuarial	Cuatrimestral	6	84	9	Presencial	
19	Derecho Privado II	Cuatrimestral	4	60	7-10	Presencial	
20	Taller de Práctica I	Cuatrimestral	4	60	15-16	Presencial	
21	Análisis e Interpretación de EIFF	Cuatrimestral	6	84	15-17	Presencial	
22	Derecho y Práctica Laboral	Cuatrimestral	6	84	19	Presencial	
23	Sociedades	Cuatrimestral	6	84	19	Presencial	
24	Administración y Contabilidad Pública	Cuatrimestral	4	60	6-14	Presencial	
25	Teoría y Técnica Impositiva I	Cuatrimestral	6	84	14-23	Presencial	
26	Taller de Práctica II	Cuatrimestral	4	60	18-20-21	Presencial	
27	Auditoría	Cuatrimestral	6	84	15-16-23	Presencial	
28	Concursos y Procedimientos Judiciales	Cuatrimestral	6	84	22-23	Presencial	
29	Teoría y Técnica Impositiva	Cuatrimestral	6	84	25	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	II						
30	Gestión Financiera	Cuatrimestral	6	84	18-21	Presencial	
31	Gestión Informatizada	Cuatrimestral	6	84	22-26-29	Presencial	
32	Teoría y Técnica Impositiva III	Cuatrimestral	4	60	29	Presencial	
33	Espacio Electivo	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	1 *
34	Seminario Optativo I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	2 *
35	Seminario Optativo II	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	3 *
36	Seminario Optativo III	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	4 *
37	Seminario Optativo IV	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	5 *
38	Práctica Profesional Supervisada	---	0	100	-	Presencial	

TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2848 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Ciclo Básico regularizado
- 2 * Ciclo Básico regularizado
- 3 * Ciclo Básico regularizado
- 4 * Ciclo Básico regularizado
- 5 * Ciclo Básico regularizado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-62946654- -APN-DAC#CONEAU-UN DE RIO CUARTO-MD-CONTADOR PUBLICO-
PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A - MODALIDAD A DISTANCIA,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

1. Asesorar a diversos tipos de organizaciones en la definición de misiones, políticas y estrategias económico-financieras.
2. Diseñar e implementar modelos y procedimientos contable-administrativos y sistemas de control de gestión. Evaluar y supervisar su calidad.
3. Asesorar y participar en el diseño, elaboración, implementación y modernización de herramientas y procesos tecnológicos de uso administrativo, contable y para toma de decisiones. Evaluar y supervisar sus características y seguridad.
4. Dirigir y gestionar las áreas organizacionales vinculadas a aspectos contables, económicos y financieros. Integrar órganos de fiscalización.
5. Analizar e interpretar información y elaborar informes para la gestión. Participar en el diseño y análisis de planes y presupuestos.
6. Asesorar sobre decisiones de inversión y financiación de diferentes mercados. Formular proyectos institucionales y evaluar su factibilidad y riesgo.
7. Participar en los procesos de constitución, transferencia, fusión, escisión, disolución y liquidación de organizaciones, en los aspectos contables, financieros, económicos y tributarios.
8. Asesorar y participar en el diseño de políticas, normas, procedimientos y técnicas contables, tributarias, laborales y previsionales.
9. Asesorar sobre la aplicación e interpretación de la normativa contable y de la legislación laboral, previsional, societaria y tributaria.
10. Confeccionar liquidaciones y presentaciones ante organismos públicos y de contralor e intervenir en actuaciones ante los mismos.
11. Realizar comparsas y peritajes. Presentar dictámenes e informes en el ámbito judicial en la materia que le compete.
12. Realizar mediaciones y arbitrajes en temas de su competencia profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-62946654- -APN-DAC#CONEAU-UN DE RIO CUARTO-MD-CONTADOR PUBLICO-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.